



**BASES PARA LA CONTRATACION DE TRES DESEMPLEADOS/AS PARA EL PUESTO DE TRES SOCORRISTAS CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO DE ENTIDADES LOCALES 2024 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁCERES**

**Expediente Nº 294/2023**

**1º OBJETO:**

La contratación laboral será por TRES meses, con cargo al Plan de Empleo de Entidades Locales 2024 de la Excma. Diputación de Cáceres.

La fecha prevista de comienzo del contrato

- Comienzo: una vez finalizada la selección y dentro del periodo subvencionable.
- Periodo contratación: 3 MESES
- Jornada: Completa

El trabajo será de lunes a viernes, si las necesidades del servicio lo requieren deberán trabajar sábados o domingos sin que se consideren horas extraordinarias, descansando entre semana.

El trabajo consistirá en lo siguiente:

- ✓ Desempeño de las labores propias de Socorrista.
- ✓ Limpieza y desinfección en piscina municipal.
- ✓ Mantener el vaso de las piscinas limpio y el borde la misma libre de todo tipo de basura.
- ✓ Deberá auxiliar en las labores propias de la piscina, análisis de aguas, depuradora y limpieza.
- ✓ Realización de actividades lúdicas, socioeducativas, culturales y deportivas.
- ✓ Ayuda al taquillero/a.
- ✓ Además de otras tareas relacionadas con el puesto que se requieran

**2º. REQUISITOS: (Que se deben cumplir a la fecha de la firma del decreto)**

- ✓ Ser mayor de 18 años.
- ✓ Ser español o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que les sean de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos en la ley 17/93 de 23 de diciembre.
- ✓ No parecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones
- ✓ No estar incurso en causa de incompatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984 de 26 de Diciembre
- ✓ Estar en posesión de la titulación de Graduado Escolar, equivalente o superior.
- ✓ En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso. Este requisito no será de aplicación a los/as aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.
- ✓ Ser Desempleado/a y estar inscrito como demandante de empleo en la oficina del SEXPE.
- ✓ Título de socorrista.



### **3.- SOLICITUD, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS/AS ASPIRANTES.**

Las solicitudes para formar parte de este proceso selectivo se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Carcaboso, en el modelo de solicitud genérico del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento hasta el día 08/05/2023 a las 14:00 horas.

Las solicitudes deberán ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. o del pasaporte (obligatorio)
- Tarjeta demanda de empleo actualizada (obligatorio).
- Informe de Vida Laboral actualizado (obligatorio).
- Fotocopia compulsada de la titulación académica requerida.
- Certificado de empadronamiento.
- Título de socorrista (obligatorio).
- Título de mantenimiento de piscina (si se posee)
- Título de Monitor de Ocio y Tiempo libre (si se posee)
- Fotocopia Carnet conducir (si se posee).

Las solicitudes que no adjunten la documentación obligatoria quedarán automáticamente excluidas, sin necesidad de concesión de plazo alguno para la aportación de la documentación.

### **4º CRITERIO DE SELECCIÓN**

#### **FASE DE CONCURSO**

**1º POR DESEMPLEO.-** Se puntuará por la fecha inscripción en la tarjeta demanda de empleo, no por la vida laboral.

- Por estar desempleado hasta 3 meses .....0,5 puntos
- Por estar desempleado más de 3 meses hasta 6 meses..... 1,00 puntos
- Por estar desempleado más de 6 meses hasta 12 meses ..... 1,50 puntos
- Por estar desempleado más de 12 meses..... 2,00 puntos

**2º POR EMPADRONAMIENTO:**

- Por estar empadronado en el municipio hasta 6 meses.....0,25 puntos
- Por estar empadronado en el municipio más de 6 hasta 12 meses.....0,50 puntos
- Por estar empadronado en el municipio más de 12 hasta 24 meses..... 1,00 puntos
- Por estar empadronado en el municipio más de 2 hasta 5 años.....2,00 puntos
- Por estar empadronado en el municipio más de 5 hasta 10 años.....2,50 puntos
- Por estar empadronado en el municipio más de 10 años.....5,00 puntos

**3º POR CURSOS:**

Cursos relacionados con el puesto de trabajo: (Máximo 20 puntos)

- Mantenimiento de Piscina de uso colectivo mínimo 15 horas..... 5,00 Puntos.
- Título de Monitor de Ocio y Tiempo Libre ..... 5,00 Puntos.
- Haber realizado el curso de Sensibilización en Igualdad de oportunidades, realizado por las Técnicas de la Mancomunidad de Municipios Valle del Alagón:
  - Por cada hora acreditada del curso ..... 1, 00 puntos



4º POR CARNET CONDUCIR B-1 o superior..... 1,50 puntos

En caso de empate se desempatará por mayor tiempo en desempleo reflejado en la demanda de empleo.

### **5º PROCESO DE SELECCIÓN**

El tribunal calificador efectuará la calificación de los/as aspirantes de conformidad con lo dispuesto en las presentes bases, propondrá la contratación del/la candidato/a que haya obtenido la mayor puntuación total y elaborará una lista de espera con el resto de aspirantes para posibles sustituciones de estos puestos de trabajo, ordenados según la puntuación total obtenida por cada candidato/a. Esta lista permanecerá vigente únicamente durante el periodo de duración de este contrato y del programa al que se adscribe.

Las solicitudes que no adjunten la documentación obligatoria quedarán automáticamente excluidas, sin necesidad de concesión de plazo alguno para la aportación de la documentación.

### **6º TRIBUNAL CALIFICADOR.**

El tribunal calificador estará constituido por el presidente que será la Secretaría de la Corporación, un vocal entre los funcionarios o personal laboral y un Secretario/a nombrado para dicho tribunal.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, del 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, debiéndolo notificar a la Alcaldía. Los/as aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal conforme al art. 24 de esta Ley.

### **7º FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

La formalización del contrato se realizará a la mayor brevedad después de que finalice la selección. El trabajo comenzará una vez finalizada la selección y dentro del periodo subvencionable. Se estipula un periodo de prueba de 60 días.

### **8º CLAUSULA SUPLETORIA.**

En lo no previsto se estará a lo que dispongan el Estatuto de los Trabajadores, Legislación de Régimen local, legislación que regula el ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas y demás disposiciones aplicables.

Carcaboso, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.: Luis César Santos de la Rúa

